



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Julio de Dos mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 330 00			
DEMANDANTE	María Mónica Suárez Perilla	DOC. IDENT.	1.136.884.798
DEMANDADO	Academic Services S.A.S.		
PRETENSIÓN	Pago prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones		

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que el apoderado de la parte demandante llevó a cabo la notificación del auto admisorio según lo dispuesto en el artículo 291 CGP, el cual fue recibido satisfactoriamente, como lo certifica la empresa de correspondencia.

Ahora bien, dentro del plenario no obra constancia del trámite de la notificación de que trata el artículo 29 CPTSS, supuesto indispensable para darle continuidad al proceso de la referencia, por lo que se debe requerir al demandante para que adelante la notificación bajo los postulados del artículo 29 CPTSS a dicha sociedad, lo anterior se fundamenta en que el artículo 292 CGP aplicable para el procedimiento civil y otros, se entiende notificado a la demandada finalizado el término, sin embargo, debido a que el procedimiento laboral tiene norma especial, debe tramitarse el aviso bajo los postulados de la norma en cita, debido a que una vez finalizado el término sin que se haya notificado el demandado, deberá emplazarse y nombrarse curador ad litem.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, por segunda vez, para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** surta el trámite de notificación de aviso judicial dirigido a la parte demandada **ACADEMIC SERVICES S.A.S.**, conforme lo dispone el artículo 29 del Código de Procedimiento del Trabajo y Seguridad Social, allegando las constancias de rigor y los documentos remitidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 106 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5986d5cfaefc543630d359f2ef63d5873246d182749193dd3d01c7605ebffdca**

Documento generado en 30/11/2023 04:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>